

## Cuadro Comparativo de la Reforma a la Declaración de Principios del Partido Político Nacional denominado:

**Partido del Trabajo** 

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	AUTO-ORGANIZACIÓN	LINEAMIENTOS (VPMRG)
<b>Declaración de principios<sup>1</sup></b>	<b>Declaración de principios<sup>2</sup></b>			
<b>I. REALIDAD NACIONAL</b>	<b>I. REALIDAD NACIONAL</b>			
1 al 7. Sin modificaciones.	1 al 7. Sin modificaciones.			
<b>II. TRABAJO</b>	<b>II. TRABAJO</b>			
8 al 12. Sin modificaciones.	8 al 12. Sin modificaciones.			
<b>III. LÍNEA DE MASAS</b>	<b>III. LÍNEA DE MASAS</b>			
13 al 17. Sin modificaciones.	13 al 17. Sin modificaciones.			
<b>IV. ÉTICA Y POLÍTICA</b>	<b>IV. ÉTICA Y POLÍTICA</b>			
18 al 22. Sin modificaciones.	18 al 22. Sin modificaciones.			
<b>V. TRANSFORMACIÓN REVOLUCIONARIA DE LA MILITANCIA</b>	<b>V. TRANSFORMACIÓN REVOLUCIONARIA DE LA MILITANCIA</b>			
23 y 24. Sin modificaciones.	23 y 24. Sin modificaciones.			
<b>VI. PODER POPULAR</b>	<b>VI. PODER POPULAR</b>			
25 al 28. Sin modificaciones.	25 al 28. Sin modificaciones.			
<b>VII. SOBERANÍA NACIONAL</b>	<b>VII. SOBERANÍA NACIONAL</b>			
29 y 30. Sin modificaciones.	29 y 30. Sin modificaciones.			
<b>VIII. PARTIDO</b>	<b>VIII. PARTIDO</b>			
31 al 37. Sin modificaciones.	31 al 37. Sin modificaciones.			
<b>IX. ECONOMÍA Y DESARROLLO</b>	<b>IX. ECONOMÍA Y DESARROLLO</b>			
38 al 41. Sin modificaciones.	38 al 41. Sin modificaciones.			
<b>X. POR UNA SOCIEDAD ECOLÓGICA</b>	<b>X. POR UNA SOCIEDAD ECOLÓGICA</b>			
42 al 44. Sin modificaciones.	42 al 44. Sin modificaciones.			
<b>XI. DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA</b>	<b>XI. DERECHOS HUMANOS Y JUSTICI</b>			
<b>45.-</b> El Partido del Trabajo reivindica la vigencia plena de todos los tratados internacionales en materia de Derechos	<b>45.-</b> El Partido del Trabajo reivindica la vigencia plena de todos los tratados internacionales en materia de Derechos	Artículo 443, numeral 1, inciso o) de la LGIPE;		Cumplimiento a los Lineamientos

<sup>1</sup> INE/CG550/2020. Modificaciones aprobadas durante el 11º Congreso Nacional Ordinario del Partido del Trabajo celebrado el veintidós de agosto de dos mil veinte.

<sup>2</sup> Modificaciones aprobadas durante el 4º Congreso Nacional Extraordinario del Partido del Trabajo celebrado el veinticuatro de octubre de dos mil veintiuno.

## Cuadro Comparativo de la Reforma a la Declaración de Principios del Partido Político Nacional denominado:

**Partido del Trabajo** 

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	AUTO-ORGANIZACIÓN	LINEAMIENTOS (VPMRG)
<p>Humanos. Su observancia, defensa y promoción es tarea fundamental y debe ser parte de la nueva cultura, en donde se pregone con los hechos y el ejemplo.</p> <p>Garantizaremos la participación efectiva de las mujeres, erradicando la violencia política <b>por</b> razón de género y ejercida en la esfera pública y/o privada, que limite, anule o menoscabe el ejercicio efectivo de sus derechos políticos y electorales. Pugnamos por una participación en igualdad de condiciones entre la mujer y el hombre.</p>	<p>Humanos. Su observancia, defensa y promoción es tarea fundamental y debe ser parte de la nueva cultura, en donde se pregone con los hechos y el ejemplo.</p> <p>Garantizaremos la participación efectiva de las mujeres, erradicando la violencia política <b>en</b> razón de género y ejercida en la esfera pública y/o privada, que limite, anule o menoscabe el ejercicio efectivo de sus derechos políticos y electorales. Pugnamos por una participación en igualdad de condiciones entre la mujer y el hombre. <b>El Partido del Trabajo se compromete a conducirse con perspectiva de género e interseccionalidad.</b></p>	<p>Artículo 37, numeral 1, inciso f), de la LGPP; Artículo 10, de los Lineamientos.</p> <p>Artículos 2, fracciones I y IX; y 3, de los Lineamientos.</p>	Redacción.	<p><b>(Disposición vigente)</b></p> <p>Cumplimiento a los Lineamientos.</p>
46 al 55. Sin modificaciones.	46 al 55. Sin modificaciones.			
<b>XII. ESTADO SOCIAL DE DERECHO</b>	<b>XII. ESTADO SOCIAL DE DERECHO</b>			
56. Sin modificaciones.	56. Sin modificaciones.			
<p><b>57.-</b> Los Convenios o Tratados Internacionales que México signe, durante su negociación, deberán ser ampliamente consultados con el pueblo y difundidos en todos los sectores, especialmente aquellos a los que dichos documentos se refieran.</p> <p>Una vez ratificados, y que entren en vigor, deberán ser respetados por su carácter de ley suprema, y aplicados debidamente. Las y los funcionarios públicos que incumplan con su</p>	<p><b>57.-</b> Los Convenios o Tratados Internacionales que México signe, durante su negociación, deberán ser ampliamente consultados con el pueblo y difundidos en todos los sectores, especialmente aquellos a los que dichos documentos se refieran.</p> <p>Una vez ratificados, y que entren en vigor, deberán ser respetados por su carácter de ley suprema, y aplicados debidamente. Las y los funcionarios públicos que incumplan con su</p>	<p>Artículo 443, numeral 1, inciso o), de la LGIPE; Artículo 37, numeral 1, inciso f), de la LGPP; Artículo 10, de los Lineamientos.</p>		<p>Cumplimiento a los Lineamientos <b>(Disposición vigente)</b></p>

## Cuadro Comparativo de la Reforma a la Declaración de Principios del Partido Político Nacional denominado:

**Partido del Trabajo** 

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	AUTO-ORGANIZACIÓN	LINEAMIENTOS (VPMRG)
deber de cuidado a las disposiciones, deberán ser sancionados según lo establecido en la ley.	deber de cuidado a las disposiciones, deberán ser sancionados según lo establecido en la ley.			
58 y 59. Sin modificaciones.	58 y 59. Sin modificaciones.			
	<b>XIII. MUJERES Y LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA EN SU CONTRA EN RAZÓN DE GÉNERO.</b>			
	<p><b>60.- El Partido del Trabajo no únicamente está consciente de la importancia del papel revolucionario de la mujer a través de toda nuestra historia, sino que también lo es de la discriminación y violencia que ha sufrido a través de esta.</b></p> <p><b>La violencia política contra las mujeres en razón de género se define como toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas,</b></p>	<p>Artículo 37, numeral 1, inciso g), de la LGPP; Artículos 1, 2, fracciones I y IX; 3, 6, 10, 14, 18 y 24 de los Lineamientos.</p> <p>Artículo 37, numeral 1, inciso g), de la LGPP; Artículos 1, 6, 10, 14, 18 y 24 de los Lineamientos.</p>		Cumplimiento a los Lineamientos.

## Cuadro Comparativo de la Reforma a la Declaración de Principios del Partido Político Nacional denominado:

**Partido del Trabajo** 

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	AUTO-ORGANIZACIÓN	LINEAMIENTOS (VPMRG)
	<p>candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.</p> <p>Ahora bien, se entiende que las acciones u omisiones se basan en elementos de género, cuando se dirigen a una mujer por ser mujer; le afectan desproporcionadamente o tienen un impacto diferenciado en ella. Puede manifestarse en cualquiera de los tipos de violencia reconocidos en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos y Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y puede ser perpetrada indistintamente por agentes estatales, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, personas dirigentes de partidos políticos, militantes, simpatizantes, precandidatas, precandidatos, candidatas o candidatos postulados por los partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, por un particular o por un grupo de personas particulares.</p>	<p>Artículo 37, numeral 1, inciso g), de la LGPP; Artículos 1, 6, 10, 14, 18 y 24 de los Lineamientos.</p> <p>Artículo 37, numeral 1, inciso g), de la LGPP; Artículos 1, 6, 10, 14, 18 y 24 de los Lineamientos.</p>		<p>Cumplimiento a los Lineamientos.</p> <p>Cumplimiento a los Lineamientos.</p>
	<p>61.- Es por ello que en el Partido del Trabajo estamos comprometidos con la promoción y participación de las mujeres en igualdad de oportunidades y equidad respecto de los hombres en todos los</p>	<p>Artículos 23, numeral 1, inciso e) y 25, numeral 1 inciso s) y 37, numeral 1, inciso e),</p>		<p>Cumplimiento a los Lineamientos.</p>

## Cuadro Comparativo de la Reforma a la Declaración de Principios del Partido Político Nacional denominado:

**Partido del Trabajo** 

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	AUTO-ORGANIZACIÓN	LINEAMIENTOS (VPMRG)
	<p>niveles: órganos, instancias, precandidaturas y candidaturas de nuestro partido.</p> <p>Asimismo, entendemos que es nuestra obligación el promover, proteger y respetar los derechos político-electorales de las mujeres que establece tanto la Constitución Federal como los tratados internacionales firmados y ratificados por nuestro país; tanto al interior como al exterior de nuestro partido. Es necesario empoderar a las mujeres.</p> <p>En atención a lo anterior es que en nuestro partido no se tolerará ningún acto de violencia contra la mujer en razón de género, por lo que en nuestros Estatutos se establecerán los mecanismos de sanción aplicables, como la advertencia formal, revocación del mandato del cargo de dirección partidaria, separación y suspensión temporal de sus derechos como militante del Partido del Trabajo, expulsión definitiva, cancelación de membresía, y en su caso, promover la acción judicial que corresponda, inhabilitación para ser postulado a cargos de elección popular o partidaria, y pérdida del derecho a ser electo como integrante de los Órganos directivos, así como las medidas de reparación y/o resarcimiento</p>	<p>de la LGPP; y Artículos 2, fracciones I y IX; 3, 14 de los Lineamientos.</p> <p>Artículo 443, numeral 1, inciso o) de la LGIPE; Artículo 37, numeral 1, inciso f), de la LGPP; Artículo 10, de los Lineamientos.</p> <p>Artículo 37, numeral 1, inciso g), de la LGPP; Artículos 6, 10, 14, 18 y 24 de los Lineamientos.</p>		<p>Cumplimiento a los Lineamientos.</p> <p>Cumplimiento a los Lineamientos.</p>

## Cuadro Comparativo de la Reforma a la Declaración de Principios del Partido Político Nacional denominado:

**Partido del Trabajo** 

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	AUTO-ORGANIZACIÓN	LINEAMIENTOS (VPMRG)
	<p>que se estimen conducentes a favor de la víctima, tales como la disculpa pública de la persona denunciada, la indemnización de la víctima, la reparación del daño, la restitución del cargo o comisión partidista o la precandidatura o candidatura, así como la determinación de medidas de seguridad y otras para asegurar el ejercicio del cargo, de conformidad con lo estipulado en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y las demás leyes aplicables.</p> <p>En la misma línea, respecto de la programación y distribución de tiempos del Estado que corresponden por Ley a este instituto político, estos serán libres de discriminación por razón de género. Asimismo, no se alentará, fomentará ni tolerará la violencia política contra las mujeres, ni tampoco se reproducirán estereotipos de género.</p>	<p>Artículo 163, numeral 3, de la LGIPE; Artículos 25, numeral 1, inciso w) y 37, numeral 1, inciso g ), de la LGPP; Artículo 14 de los Lineamientos.</p>		<p>Cumplimiento a los Lineamientos.</p>